



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **123** DE

(**09** MAR 2018)

Por la cual se reanuda el disfrute de unas Vacaciones de un funcionario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que Mediante Resolución N° 560 del 4 de diciembre de 2017, se concedieron vacaciones al (a) servidor (a) JOSE YESID OLAYA PALACIO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 11312562 quien desempeña el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 15 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central.

Que mediante Resolución N° 673 del 14 de diciembre de 2017, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones, al (a) servidor (a) JOSE YESID OLAYA PALACIO, a partir del 15 de diciembre de 2017, por necesidad del servicio, quedándole pendientes catorce (14) días hábiles de por disfrutar; por la vigencia fiscal 2017.

Que, mediante solicitud de 28 de febrero de 2018 y aprobado por la Vicerrectora Administrativa y Financiera Carmenza Rojas Rojas, se autoriza el reanude de catorce (14) días Hábiles de vacaciones del citado funcionario para ser disfrutadas a partir del doce (12) de marzo de 2018.

Que se autoriza el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones interrumpidas, comprendidos entre doce (12) y hasta el tres (3) de abril de 2018, al (a) funcionario (a) JOSE YESID OLAYA PALACIO, quien desempeña el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 15 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reanudar el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones comprendidos entre el doce (12) y el tres (3) de abril de 2018 inclusive, al (a) funcionario (a) JOSE YESID OLAYA PALACIO, quien desempeña el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 15 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **09** MAR 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General